KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 17 de noviembre de 2020.

ADENDA N° 2

La presente ADENDA modifica el Punto 19 del ANEXO 1 – INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES de la Carta de Invitación, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2020 "SEDE DEL ALBERGUE TRANSITORIO DE VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – ID N° 386.020", quedando establecida como sigue:

19. Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, que podrá presentarse conforme lo dispone la Ley N° 6355/19 Artículo 1° Punto 2, Inciso a) ultima parte.

- La omisión de los requerimientos solicitados o la presentación de forma irregular de los documentos peticionados será motivo de descalificación, salvo las documentaciones, conforme a las condiciones establecidas por la ley y disposiciones legales emitidas por juez competente.
- la oferta será desechada, salvo disposiciones legales emitidas por juez competente.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Se deja constancia que las fechas de recepción y apertura de sobre ofertas, fueron modificados en el SICP.

LIC. BLADISMIR GALLANO
Director de Contrataciones
Ministerio de la Mujer

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
NOTA Nº 300/2020

Asunción, 17 de noviembre de 2.020

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar la **SOLICITUD DE SUSPENCIÓN** del llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°. 02/2020 PARA SEDE DEL ALBERGUE TRANSITORIO DE VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS DEL MINISTERIO DE LA MUJERLOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°. 02/2020 PARA SEDE DEL ALBERGUE TRANSITORIO DE VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER – ID N° 386.020.

Al respecto, cabe informar que en una primera comunicación con vuestra Institución se ha procedido a solicitar una prórroga mediante la ADENDA N° 01 que se encuentra en **solicitud de verificación**, y que posteriormente a esta comunicación la convocante ha convenido solicitar la **suspensión temporal** del presente llamado hasta el día viernes 18 de diciembre del presente año.

Esto se debe, a que el Ministerio se halla afectado en la disposición de sus recursos humanos por efectos de la Pandemia.

Cabe, mencionar que en fecha 13 de noviembre de 2020, fue ingresado por **EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N°6579** la Nota N° 290/2020, que corresponde la comunicación de la ADENDA N° 1, que fuera nuevamente modificado por interés de la convocante y régimen de cuadrilla del personal por efectos de la Pandemia del COVID-19, mediante la ADENDA N° 2 notificando la nueva fecha de Apertura de sobres para el llamado de referencia, fijándose el mismo para el 18 de diciembre del presente año.

Se deja constancia que las fechas de recepción y apertura de sobre ofertas, fueron modificados en el SICP.

En la espera de contar con respuesta favorable a lo peticionado, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Contrataciones

Lic. BLADISMIR GALLANO, Director
Dirección de Contrataciones